



RESOLUCION N.º CSJCAQR22-120

30 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se realiza una Actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N.º 111 del 13 de julio 2016 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **JORGE LEONARDO MAVESYO OROZCO**, identificado con Cédula de ciudadanía N.º 1.117.509.415 en el cargo de Citador grado 03 del Juzgado Sexo Penal Municipal de Florencia, Caquetá.

Con Resolución N.º 114 del 10 de julio de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, realizó la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **JORGE LEONARDO MAVESYO OROZCO**, en el cargo de Citador grado 03 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, Caquetá.

A través de Resolución N.º 002 del 10 de diciembre de 2021, la Juez Primero Civil Municipal de Florencia, Caquetá, aceptó el traslado del señor **JORGE LEONARDO MAVESYO OROZCO**, como citador del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, Caquetá y lo nombró propiedad en el cargo de Citador grado 03 del Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia, Caquetá, quien tomó posesión del cargo el día 04 de marzo de 2022.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo N.º PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **JORGE LEONARDO MAVESYO OROZCO**, identificado con Cédula de ciudadanía N.º 1.117.509.415, como Citador Grado 03 del Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia, Caquetá.

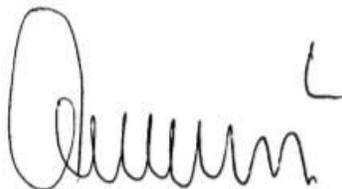
ARTICULO SEGUNDO.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, a la Oficina de Talento Humano de la Coordinación Administrativa de Florencia y al señor Jorge Leonardo Mavesoy Orozco.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

MFGA / ALGV